



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 081-2024-GRSM/GTHC-J/G

Juanjuí, 19 de julio de 2024.

**VISTO:** el OFICIO N° 022-2024-D.I.E. N° 0199 "S.R"-B, la NOTA DE COORDINACIÓN N° 015-2024-GRSM-GTHC-J/SGI, el INFORME TÉCNICO N° 001-2024-GRSM-GTHC-J-/CRC, el INFORME N° 187-2024-GRSM/GTHC-J/SGI, la NOTA INFORMATIVA N° 0100-2024-GRSM/GTHC-J/G, el INFORME LEGAL N° 072-2024-GRSM/GTHC-J/OAL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 188° de la Constitución Política del Perú establece que *"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley"*;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece en su Art. 1° que *"La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización"*, en su Art. 2° que *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*, y en su Art. 3° que *"Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley"*;

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR mediante la que *"Aprueban Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional de San Martín"*, a la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR mediante la que *"Aprueban Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín"*, y a la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR mediante la que *"Aprueban Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín"*, la Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí, es un órgano desconcentrado territorial del Gobierno Regional de San Martín, que se creó para apoyar las acciones regionales de





# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

desarrollar y ejecutar inversiones en el ámbito de su jurisdicción, con personería jurídica de derecho público, que depende normativamente y técnicamente de los órganos de línea del Gobierno Regional y presupuestalmente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la actuación de la Administración Pública se rige, entre otros, por el Principio de Legalidad contenido en el Num. 1.1 del Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciendo que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante OFICIO N° 022-2024-D.I.E. N° 0199 "S.R"-B recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 12/04/2024, el Mg. OCTAVIO M. CABANILLAS RODRIGO - Director de la I.E. N° 0199 "Santa Rosa", solicitó la "... EJECUCIÓN ..." de la IOARR denominada "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 0199 SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" signada con CUI N° 2650570;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 015-2024-GRSM-GTHC-J/SOI de fecha 10/05/2024, el Ing. JHOE HOYOS LLANOS - Subgerente de Infraestructura de la GTHC-J, realizó la "DESIGNACIÓN PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR" al Ing. CARLESSI RUIZ CARDENAS con CIP N° 325658;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 001-2024-GRSM-GTHC-J-/CRC recibido en la Oficina de la Subgerencia de Infraestructura de la GTHC-J con fecha 17/07/2024, el Ing. CARLESSI RUIZ CARDENAS con CIP N° 325658, presentó "... el expediente técnico para su revisión y aprobación por parte del área usuaria ..." precisando que "... de existir observaciones se deberán realizar antes de la aprobación mediante acto resolutivo.";

Que, mediante INFORME N° 187-2024-GRSM/GTHC-J/SOI recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 19/07/2024, el Ing. JHOE HOYOS LLANOS - Subgerente de Infraestructura de la GTHC-J, solicitó la "... Aprobación de Expediente técnico - IOARR Mediante Acto Resolutivo", concluyendo que "... Se ha efectuado la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR, incidiendo en los aspectos normativos relacionados al cumplimiento del reglamento de metrados, reglamento nacional de edificaciones y otras. Se concluye que el presupuesto del IOARR, realizado a julio del 2024 asciende a la suma de S/ 2,006,416.09 (Dos millones seis mil cuatrocientos dieciséis con 09/100 soles) con precios al mes de Julio del 2024, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, se encuentra CONFORME, salvo vicios ocultos, el cual se detalla a continuación:



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SS HH Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 0199 SANTA ROSA EN EL C.P. BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N°2650570

COMPONENTE	DESCRIPCION	TOTAL
1	<b>ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA</b>	
	COSTO DIRECTO	680,773.60
	GASTOS GENERALES (10% CD)	68,077.36
	UTILIDAD (7% CD)	47,654.15
		-----
	SUB TOTAL	796,505.11
	IGV (18% ST)	143,370.92
		-----
	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>939,876.03</b>
2	<b>AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS</b>	
	COSTO DIRECTO	554,071.54
	GASTOS GENERALES (10% CD)	55,407.15
	UTILIDAD (7% CD)	38,785.01
		-----
	SUB TOTAL	648,263.70
	IGV (18% ST)	116,687.47
		-----
	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>764,951.17</b>
3	<b>SS.HH. Y/O VESTIDORES</b>	
	COSTO DIRECTO	144,888.37
	GASTOS GENERALES (10% CD)	14,488.84
	UTILIDAD (7% CD)	10,142.19
		-----
	SUB TOTAL	169,519.40
	IGV (18% ST)	30,513.49
		-----
	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>200,032.89</b>

<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>1,904,860.09</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
SUPERVISIÓN (5.331415% CI)	101,556.00
LIQUIDACIÓN	0.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>2,006,416.09</b>

•Se efectuó la revisión de precios por cada insumo, materiales, equipos y mano de obra mediante sustento elaborado por el responsable del Expediente Técnico - IOARR. •El expediente técnico cumple con las exigencias de la normativa vigente y se encuentra apto para la ejecución, siendo procedente la conformidad técnica de la presente IOARR, por tal motivo se solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo.”;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 0100-2024-GRSM/GTHC-J/G recibida en la Oficina de Asesoría Legal de la GTHC-J con fecha 19/07/2024, se solicitó la "... proyección de acto Resolutivo”;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 072-2024-GRSM/GTHC-J/OAL recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 19/07/2024, en mérito a que el DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF - TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

el Art. 18° lo concerniente al "Valor referencial y valor estimado", a que el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF - REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en el Art. 34° lo concerniente al "Valor referencial" y en el Art. 42° lo concerniente al "Contenido del expediente de contratación", y contando con la conformidad del área responsable, el Abog. FRANCIS AMADEO DEL AGUILA QUEVEDO - Asesor Legal Externo de la GTHC-J, recomendó "... salvo mejor parecer, proceder con la suscripción..." de la presente resolución;

Que, en mérito a los considerandos antes detallados y en ejercicio de las facultades otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRSM/GR de fecha 03/01/2023;

### SE RESUELVE:

**Primero.** - APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 0199 SANTA ROSA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" signada con CUI N° 2650570, con un valor referencial de S/2,006,416.09 (dos millones seis mil cuatrocientos dieciséis con 09/100 soles), con precios vigentes al mes de julio del año 2024, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; cuyo detalle es el siguiente:

IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SS HH Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 0199 SANTA ROSA EN EL C.P. BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N°2650570		
COMPONENTE	DESCRIPCION	TOTAL
1	<b>ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA</b>	
	COSTO DIRECTO	680,773.60
	GASTOS GENERALES (10% CD)	68,077.36
	UTILIDAD (7% CD)	47,654.15
		-----
	SUB TOTAL	796,505.11
	IGV (18% ST)	143,370.92
		-----
	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>939,876.03</b>
2	<b>AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS</b>	
	COSTO DIRECTO	554,071.54
	GASTOS GENERALES (10% CD)	55,407.15
	UTILIDAD (7% CD)	38,785.01
		-----
	SUB TOTAL	648,263.70
	IGV (18% ST)	116,687.47
		-----
	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>764,951.17</b>
3	<b>SS.HH. Y/O VESTIDORES</b>	
	COSTO DIRECTO	144,888.37
	GASTOS GENERALES (10% CD)	14,488.84
	UTILIDAD (7% CD)	10,142.19



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

	SUB TOTAL	169,519.40
	IGV (18% ST)	30,513.49
	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>200,032.89</b>

<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>1,904,860.09</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
SUPERVISIÓN (5.331415% CI)	101,556.00
LIQUIDACIÓN	0.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>2,006,416.09</b>

En consecuencia, se aprueban los documentos obrantes en el respectivo expediente.

**Segundo.** - ENCARGAR, a la Subgerencia de Infraestructura de la GTHC-J, el cumplimiento del presente acto resolutivo y la realización de todas aquellas acciones que sobre el particular resulten pertinentes, en observancia de la normatividad vigente.

**Tercero.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a todas las partes interesadas, en observancia de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Cuarto.** - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad, en observancia de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI  
LIC. ADM. JORGE RAFAEL COBOS ÁNGULO  
GERENTE TERRITORIAL

